

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 18 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas para riego de 30,74 ha en la finca «El Cuchillo» en el término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 636/2026).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Administración se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas subterráneas desde seis captaciones en la finca «El Cuchillo» en el término municipal de Gibraleón (Huelva), por la que se ha iniciado el expediente cuyas características se indican a continuación:

Expediente núm.: 2025SCA003517HU (Ref. Local: 33.958).

Peticionario: Comunidad de Regantes Primos Garrido (en formación).

Demarcación hidrográfica: Tinto, Odiel y Piedras.

Tipo de expediente: Concesión de aguas públicas subterráneas.

Punto de toma: X: 684702 Y: 4140347 ETRS89 HUSO29

X: 684698 Y: 4140323 ETRS89 HUSO29

X: 684880 Y: 4140264 ETRS89 HUSO29

X: 684946 Y: 4140252 ETRS89 HUSO29

X: 684948 Y: 4140283 ETRS89 HUSO29

X: 684865 Y: 4140080 ETRS89 HUSO29

Volumen total anual solicitado: 212.879,35 m³.

Caudal máximo solicitado: 19 l/seg.

Usos: Agrario. Riego de arándanos.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 18 de marzo de 2026.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

00335244